

BASES

XXVIII EDICIÓN PREMIO EMPRENDEDOR

“FUTURO AVILÉS”

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés, convoca el **vigésimo octavo Premio Emprendedor “Futuro Avilés”**, con el objetivo de reconocer a aquellos **nuevos empresarios y empresarias** que, cumpliendo con una serie de requisitos mínimos, destaquen por las **innovaciones implantadas en sus sistemas comerciales, técnicos o de gestión, por la originalidad y/o calidad de su producto o servicio o por el empleo generado.**

El presente premio cuenta con el patrocinio del **Banco Sabadell** y con el apoyo de entidades de referencia asturianas implicadas en el desarrollo de las empresas innovadoras.

Además de una dotación económica, la empresa ganadora recibirá una estatuilla conmemorativa, así como amplia difusión en medios.

Requisitos de participación:

Al **XXVIII Premio Emprendedor Futuro Avilés 2026** podrán concurrir todas aquellas empresas y autónomos legalmente constituidos independientemente de su forma jurídica que cumplan los siguientes requisitos:

- **Antigüedad inferior a 5 años y superior a 1 año** desde la fecha de publicación de la convocatoria (haber iniciado su actividad en fecha comprendida entre agosto de 2021 y agosto de 2025).
- Personas físicas o jurídicas, Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles o Sociedades de Capital legalmente constituidas, no estando participadas por empresa que no sea PYME y que hayan generado, al menos, el puesto de trabajo de los promotores.
- Que no hayan cometido ningún tipo de infracción ni tengan pendiente procedimiento sancionador alguno.
- Su localización ha de estar en los **concejos de la Cámara de Comercio de Avilés** (Avilés, Castrillón, Corvera, Gozón, Illas o Soto del Barco).

Criterios de valoración:

Se tendrá en cuenta:

- Las innovaciones implantadas en sistemas comerciales, técnicos, de gestión, empresas competitivas con vocación internacional, etc.
- Originalidad y/o calidad del producto o servicio.
- Empleo generado.
- Planes de inversión a corto y medio plazo.
- Promoción y reputación- popularidad (editorial, redes sociales, prensa, TV, radio...)
- Medidas y certificaciones en materia de sostenibilidad y medioambiente.
- Inversión en digitalización e IA.
- Desarrollo de proyecto en centros tecnológicos.

Presentación y selección de las candidaturas:

La Cámara podrá seleccionar y valorar empresas de la demarcación cameral que reúnan los requisitos exigidos, utilizando la información de la que disponga la Cámara o aquella que pueda recabar de los propios candidatos o de otras entidades colaboradoras.

Igualmente será posible la presentación de candidaturas por parte de las empresas o de otras entidades u organizaciones empresariales.

En todo caso cada candidatura dispondrá del impreso normalizado "Anexo I" firmado por el/la representante jurídica de la candidatura, así como el resto de requisitos o documentos exigidos.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés realizará una selección interna de las candidaturas que optarán a la **XXVIII Edición del Premio Emprendedor "Futuro Avilés" 2026**, tomando como referencia los requisitos de participación y los criterios de valoración establecidos en las presentes bases.

Comité de Valoración:

La selección de la empresa galardonada corresponderá al **Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés**, que valorará las candidaturas conforme a los requisitos de participación y criterios de valoración establecidos en las presentes bases.

El acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo será definitivo e inapelable.

Premio:

El Premio está dotado con un premio en metálico de 2.000 euros, una estatuilla, un publirreportaje en prensa y la adhesión a la Cámara de Avilés durante una anualidad.

Los Premios serán personales e intransferibles y no podrán ser sustituidos por cualquier otro producto o servicio.

La Cámara de Comercio de Avilés, como entidad organizadora, no será responsable del uso que se dé por los ganadores a los premios otorgados en el marco del presente Certamen o de cualesquiera daños y perjuicios que se provoquen en su disfrute.

La participación como empresa seleccionada implica la íntegra aceptación de las presentes bases y del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés, cuya interpretación corresponde a la propia entidad organizadora.

Datos de interés:

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés.

Plaza de Camposagrado N.º 1, 2º. 33401. Avilés.

Horario de registro: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

T.: 985 54 41 11 - mgomez@avilescamara.es

-
- **Apertura de plazo para presentación de candidaturas:** martes, 11 de agosto de 2026.
 - **Cierre de plazo presentación de candidaturas:** viernes, 11 de septiembre de 2026.
 - **Reunión del Comité Ejecutivo para la designación de la empresa galardonada:** jueves, 17 de septiembre de 2026.
 - **Acto de entrega del Premio Emprendedor "Futuro Avilés":** jueves, 29 de octubre de 2026, a las 19:00 h.
-